



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina



EXP-UNC: 0064424/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Comisión de Articulación, solicita se consideren las modificaciones propuestas al Reglamento del Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas – UNC, Res. HCD 306/2012 y su mod. Res. HCD 1100/2013,

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones solicitadas fueron trabajadas de forma colectiva entre miembros de la comisión, integrantes de proyectos, docentes de la FCQ y de las escuelas, y con todos los participantes de las últimas Jornadas de Articulación;

Que los nuevos aportes constituyen un avance fundamental, permitiendo la participación de nuevos actores institucionales y una mayor diversidad de proyectos;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza (fs.7);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar las modificaciones del “Reglamento del Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas”, Res. HCD 306/2012, que obran en el expediente de referencia, a fojas 2 a 6.

Artículo 2º: Aprobar el Texto Ordenado del “Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas”, incluyendo su Reglamento modificado, Formulario para Proyectos (Res. HCD 1100/2013) y Acta de compromiso que conforman el Anexo I, II y III de la presente.

Artículo 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°
MP/vv

1165

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Fundamento

Es misión de la Universidad Nacional de Córdoba, establecida en sus estatutos, la difusión del saber superior entre todas las capas de la población mediante la implementación de programas adecuados, así como el promover la actuación del universitario en el seno del pueblo al que pertenece.

Estas misiones pueden ser desarrolladas en una multitud de acciones entre las cuales se encuentran el fortalecimiento del sistema educativo y de los vínculos de la Universidad con la comunidad.

La Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba (FCQ-UNC) promoverá el diseño e implementación de "**Proyectos de Articulación**" con los objetivos generales de potenciar el trabajo de la comunidad educativa a través de la participación de todos los niveles que la conforman, contribuyendo al mejoramiento de la enseñanza de las Ciencias Naturales en general, y de las Ciencias Químicas en particular, y de difundir el conocimiento científico en la sociedad. Esta promoción se llevará a cabo a través de la conformación de equipos de trabajo integrados por docentes, alumnos, no docentes, graduados y personal de otras instituciones educativas que desarrollen proyectos de articulación.

El presente programa tiene por finalidad brindar un marco institucional que reconozca la labor de estos equipos de trabajo, enmarcándolos dentro de una normativa que los contemple, resguarde y regule.

Existen en la FCQ antecedentes de actividades que responden a los objetivos del presente programa tales como:

Realización de experimentos y demostraciones dentro del ámbito del Laboratorio (en escuelas, instalaciones de la Facultad o de la Academia Nacional de Ciencias).

- Dictado de Charlas de difusión sobre la vida universitaria o de actividades de investigación que muestran la forma en que se construye el conocimiento científico, sus alcances y limitaciones.
- Asesoramiento didáctico y/o técnico para el montaje de laboratorios experimentales, el diseño de actividades y/o la construcción de pequeños equipamientos.
- Asesoramiento a equipos de docentes/alumnos de Escuelas en proyectos destinados a su presentación en Ferias de Ciencias.
- Dictado de cursos de actualización/profundización sobre diferentes temáticas a docentes de distintos niveles.
- Elaboración de material educativo para enseñanza.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina



- Encuentros con escuelas tendientes a acercar la Universidad hacia otros ámbitos educativos.

Objetivos Específicos

- 1.- Promover y realizar actividades destinadas a despertar el interés por la Química y las Ciencias Naturales en la sociedad así como a modificar y enriquecer las representaciones sociales sobre la ciencia.
- 2.- Contribuir al fortalecimiento de vínculos académicos entre las autoridades, docentes y estudiantes de diferentes niveles educativos.
- 3.- Crear un ámbito en el cual las escuelas y la Facultad de Ciencias Químicas puedan trabajar en forma conjunta en problemáticas comunes mediante un acercamiento mutuo.
- 4.- Contribuir a mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las Ciencias Naturales y de las Ciencias Químicas en las Escuelas y en la UNC mediante una estrecha colaboración entre docentes de ambos niveles.

Reglamento para Proyectos de Articulación de la FCQ

I. Condiciones Generales para la presentación del Proyecto

ART. 1°: El equipo de trabajo podrá estar integrado por docentes, en actividad o no, estudiantes y personal de apoyo a la docencia de la UNC, docentes y egresados de organismos e instituciones provinciales, nacionales e internacionales, públicas o privadas.

ART. 2°: El Programa de Articulación establece dos categorías de proyectos:

CATEGORÍA A: Los proyectos serán coordinados por un director quien deberá ser graduado y desempeñar tareas vinculadas a la docencia dentro de la FCQ. Podrán contar con un codirector quien deberá cumplir con alguna de las siguientes condiciones: docente de la FCQ, egresado de educación superior, personal de apoyo a la docencia de la FCQ, y/o docente de organismos e instituciones provinciales, nacionales e internacionales, públicos o privados.

CATEGORÍA B: El director y el codirector deberán cumplir con las condiciones requeridas para estas funciones en los proyectos de categoría A, o ser estudiantes regulares avanzados con experiencia en la tarea docente (ayudante alumno, tutor, agregado ad honorem).

La existencia del codirector es opcional para ambas categorías de proyectos.



ART. 3°: Las categorías de los proyectos se diferenciarán, además, por los montos de financiamiento asignados, correspondiéndole a los proyectos de categoría B un monto menor.

ART. 4°: Los Proyectos tendrán una duración máxima de hasta 12 (doce) meses y una duración mínima de 3 (tres) meses.

ART. 5°: La Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Prosecretaría de Extensión, en conjunto con la de la FCQ, podrán establecer criterios de prioridad institucional; los cuales deberán ser definidos y dados a conocer hasta 30 (treinta) días antes del cierre de las convocatorias que se dispongan.

ART. 6°: La Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Prosecretaria de Extensión, en conjunto con la de la FCQ, elevaran al Decanato la fecha de la convocatoria anual a proyectos y sus lineamientos. La convocatoria se establecerá a través de una Resolución Decanal en la que se asignarán los fondos a tal efecto, los cuales provendrán de Fte. 16 o Recursos Propios de la Facultad, y la reglamentación aplicable para su rendición.

II. De los evaluadores

ART: 7°: La Comisión de Articulación constituirá un Banco de Evaluadores integrados por docentes de la FCQ (internos) y de la UNC (externos).

ART: 8°: La Comisión Evaluadora estará constituida por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, el Prosecretario de Extensión, dos miembros del Banco de Evaluadores (uno interno y uno externo) y un representante de la Comisión de Articulación.

III. De la evaluación del proyecto

ART. 9°: La Comisión Evaluadora sugerirá la aprobación de los proyectos en base a:

- a) La pertinencia del proyecto en el marco de los objetivos de convocatoria vigente.
- b) La conformación del equipo y antecedentes de los integrantes en actividades de articulación y/o extensión universitaria.
- c) La adecuación del proyecto a los criterios de prioridad institucional establecidos en la convocatoria.



ART. 10°: La Comisión Evaluadora establecerá un orden de mérito para los proyectos, la cual deberá expedirse en un plazo no mayor a un mes. La Comisión podrá sugerir la financiación parcial o total dependiendo de los fondos asignados a la convocatoria. Aquellos proyectos que a criterio de la Comisión no reciban financiamiento, podrán ser aprobados y contar con el aval de la Facultad.

IV. De la adjudicación de subsidios

ART. 11°: Los proyectos podrán contar con financiación parcial o total dependiendo de los fondos establecidos en ocasión de la convocatoria.

ART. 12°: El subsidio otorgado será destinado exclusivamente a solventar gastos emergentes del cumplimiento del Proyecto, consistentes en transporte y movilidad (pasajes, peajes, combustibles), servicios a terceros, insumos, material de laboratorio, equipamiento básico (bibliografía, material de librería, instrumental y otros); material que deberá presentarse inventariado con factura de compra. Finalizado el Proyecto el material adquirido se entregará en donación a la FCQ a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y/o la Prosecretaría de Extensión, para su disposición.

ART. 13°: Si el proyecto no fuera llevado a cabo por algún motivo o la totalidad de los integrantes del Proyecto renunciaran durante el transcurso del usufructo del subsidio; o abandonaran las tareas de articulación que originaran el otorgamiento del mismo, la Comisión de Articulación exigirá el reintegro de las sumas que se hubieran percibido en concepto de subsidio y dispondrá, en conjunto con la Prosecretaría de Extensión y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, del destino de los fondos.

ART. 14°: Los Proyectos aprobados que no recibieran financiamiento podrán ser ejecutados de conformidad con los participantes.

V. De las obligaciones

ART. 15°: Son obligaciones del Director del Proyecto:

- a) Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de este reglamento, debiendo comunicar a la Comisión de Articulación cualquier alteración del plan original;
- b) Presentar el Proyecto según los lineamientos de la convocatoria;
- c) Coordinar las actividades y orientar a los integrantes del Proyecto;
- d) Devolver en tiempo y forma el material de laboratorio, así como el equipamiento solicitado;
- e) Elevar los informes en los plazos que se establezcan;
- f) Presentar la rendición de cuentas de los fondos otorgados sujeta a la normativa vigente.



g) Participar en las instancias convocadas por la FCQ en las que se promueva la divulgación, socialización, formación y evaluación del Programa.

ART. 16°: Son obligaciones de los integrantes del Proyecto conocer y aceptar el presente reglamento.

VI. De la Evaluación de Informes

ART. 17°: La evaluación del informe de cada Proyecto estará a cargo de la Comisión de Articulación. Una vez aprobados, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y/o la Prosecretaría de Extensión les extenderán certificados a los integrantes acreditando su participación.

VII. De la propiedad intelectual

ART. 18°: Cuando el trabajo objeto del proyecto de origen a publicaciones, las mismas deberán mencionar su condición de Proyecto de Articulación y sus autores deberán enviar una copia en soporte digital a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Prosecretaría de Extensión y para ser dispuesto en Repositorios Institucionales de Acceso Abierto.

ART: 19°: Los resultados de los estudios, investigaciones y trabajos realizados en el marco del Proyecto de Articulación serán propiedad conjunta del Director, del Codirector (si lo hubiere), de sus integrantes y de las instituciones u organismos que avalen la realización del Proyecto.

ART: 20°: La Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Prosecretaría de Extensión organizaran una Jornada de Articulación en forma anual destinada al intercambio y difusión de los resultados de los Proyectos enmarcados en el Programa y a la promoción de nuevos Proyectos.

VIII. Situaciones no previstas

ART 21°: Los casos y situaciones no previstos en el presente reglamento que se produzcan a raíz de la ejecución de los Proyectos y que no impliquen atribuciones específicas de otros organismos universitarios, serán resueltos por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Prosecretaría de Extensión con participación de la Comisión de Articulación, en instancia única, cuya resolución solo será recurrible en apelación ante el Honorable Consejo Directivo de la FCQ.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina



ANEXO II (Res.HCD **1165** /14)

FORMULARIO PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS -UNC-

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

DEBE INCLUIRSE ESTRICTAMENTE LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL SIGUIENTE CUADRO Y RESPETAR EL ORDEN DE PRESENTACIÓN.

- * 1 EJEMPLAR IMPRESO y 1 COPIA EN CD (Archivo electrónico en formato pdf):
en mesa de entradas de la Facultad de Ciencias Químicas
- * ENVÍO ELECTRÓNICO (en un solo archivo a): extension@fcq.unc.edu.ar o
sae@fcq.unc.edu.ar

ORDEN DE PRESENTACIÓN

- 1) FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ARTICULACIÓN
- 2) CURRÍCULUM VITAE (DIRECTOR/A – CODIRECTOR/A E INTEGRANTES DEL PROYECTO
- máx. 5 pág.)
- 3) SI HAY EGRESADOS (FOTOCOPIA DE TÍTULO)
- 4) SI HAY ESTUDIANTES (CERTIFICADO ALUMNO REGULAR)



1) DESCRIPCIÓN DE LA TEMÁTICA A DESARROLLAR

Título del proyecto:

--

2) OBJETIVOS

A. Objetivo General

Especifique sintéticamente la finalidad o fin del proyecto.

El Objetivo General es un propósito cualitativo de carácter amplio y global, y de concreción a largo plazo. Se desagrega en un conjunto de Objetivos Específicos.

B. Objetivos Específicos

Especifique claramente cada una de las metas o resultados que se pretende alcanzar para contribuir al logro del Objetivo General.

Los Objetivos Específicos son propósitos de mayor nivel de concreción y de corto plazo, que en su conjunto posibilitan la aproximación al Objetivo general.

3) ÁREAS TEMÁTICAS EN LAS QUE SE ENCUADRA EL PROYECTO:

Marcar con una cruz el/las área/s temática/s correspondiente/s

1- Enseñanza de las Ciencias Químicas	<input type="checkbox"/>	3- Capacitación y formación	<input type="checkbox"/>
2- Divulgación y difusión de las Ciencias.	<input type="checkbox"/>	4- Asesoramiento a otras instituciones	<input type="checkbox"/>

4) LINEAS DE ACCIÓN QUE PROPONE PARA LLEVAR ADELANTE EL PROYECTO:

Marcar con una cruz las líneas de acción correspondientes. Se valorará el carácter integral del proyecto, pudiendo combinar e integrar más de una línea.

1- Realización de actividades de laboratorio y/o de campo.	<input type="checkbox"/>	5- Organización de cursos de actualización/perfeccionamiento para docentes de distintos niveles educativos (presencial y/o virtual).	<input type="checkbox"/>
2- Realización de actividades de divulgación y/o de difusión	<input type="checkbox"/>	6- Realización de asesorías (científicas, tecnológicas, educativas o técnicas) a docentes y/o Instituciones.	<input type="checkbox"/>
3- Preparación de material de lectura/estudio para docentes/estudiantes de distintos niveles educativos (presencial y/o virtual).	<input type="checkbox"/>	7- Realización de campañas de concientización y/o reflexión.	<input type="checkbox"/>
4- Realización de talleres y/o espacios de debate y reflexión	<input type="checkbox"/>	8- Otras (especificar el nombre de la línea):.....	<input type="checkbox"/>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina



5) DIRECTOR/A:

Apellido y Nombres:		
DNI / Legajo		
Cargo:		Departamento/Área:
Domicilio:		
Ciudad:	Provincia:	C. P.
Teléfono:	E-mail:	

CO-DIRECTOR/A: *(en caso que hubiera)*

Apellido y Nombres:		
DNI / Legajo		
Cargo:		Departamento/Área:
Domicilio:		
Ciudad:	Provincia:	C. P.
Teléfono:	E-mail:	



6) EQUIPO DE TRABAJO:

Docentes, No Docentes y/o Egresados				
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO/ DNI	CARGO/ FUNCIÓN	LUGAR DE TRABAJO	FIRMA

Estudiantes				
APELLIDO Y NOMBRE	MATRÍCULA	CARRERA QUE CURSA	AÑO DE CURSADO	FIRMA

7) CONFORMIDAD DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES :

INSTITUCIONES, ORGANISMOS, ENTIDADES PARTICIPANTES	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO/ RESPONSABLE

* Adjuntar Acta Acuerdo



8) OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS O DEPENDENCIAS (UNC) INVOLUCRADAS:

UNIDAD ACADÉMICA/DEPENDENCIA	RESPONSABLE	CARGO

9) FORMULACIÓN DEL PROYECTO*

(La presentación del proyecto debe ajustarse al presente formato, y los puntos 9 y 10 no deberán exceder las 7 páginas en total).

A. Fundamentación

A modo orientativo se sugiere completar los siguientes puntos para una mejor comprensión de la propuesta.

Este apartado incluye los siguientes componentes:

A.1. Contexto de inserción del proyecto: Localización geográfica e institucional del proyecto.

Este punto responde a la pregunta: *¿Dónde se implementará el proyecto?*

A.2. Problema/s a abordar: El/los problema/s que se pretende resolver con el proyecto, explicitando en quiénes y cómo se manifiesta/n.

Este punto responde a la pregunta: *¿Qué problemas queremos resolver con el proyecto?*

A.3. Justificación: Importancia de resolver el/los problema/s seleccionado/s, planteando cuáles serán las contribuciones y aportes que su abordaje/resolución brindará.

Este punto responde a la pregunta: *¿Por qué resolver este/os problemas? O ¿Cuál es la importancia y contribuciones de resolver estos problemas?*

A.4. Antecedentes: Describa brevemente la trayectoria del equipo en relación al/los problema/s que pretende abordar el proyecto.

Este punto responde a la pregunta: *¿Qué experiencia y recursos tenemos para implementar el proyecto?*

A.5. Condiciones de viabilidad: Demostrar que las estrategias y actividades diseñadas para resolver el/los problema/s son posibles de llevarse a cabo.

Este punto responde a la pregunta: *¿Qué probabilidades de aplicarse tiene el proyecto? ¿Cuáles son las condiciones que hacen posible la ejecución del proyecto?*

* La elaboración de este punto se basa en los aportes de: Rodríguez, Marcela y Taborda, Alberto (2012). "Diseño estratégico de procesos de actuación profesional". Ficha de cátedra de la asignatura Planificación Social Estratégica de la Carrera de Grado Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba.



E. Materiales e Infraestructura solicitados a la FCQ.

Especificar aulas, laboratorios, material de laboratorio, recursos didácticos, etc.

Se recuerda que las actividades propuestas no deberán interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades de docencia de la FCQ.

APOYO SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN

F. Presupuesto

Expresar el costo estimado de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades del proyecto.

Consignar si el proyecto cuenta con otras fuentes de financiación, además, de la FCQ, aclarando el monto o los aportes en especie y la fuente. ¿Qué recursos involucra el proyecto y quiénes lo aportan?

Insumo	Detalle	Fuentes de financiamiento		
		Solicitado a la FCQ	Escuela	Otras Instituciones
Totales				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina



G. Estrategia de monitoreo y evaluación

Se sugiere a modo de guía completar el siguiente cuadro como un esquema de diseño de evaluación.

¿Qué se va evaluar? ¹	Indicadores	¿Cómo se va evaluar? (técnicas)	¿A quién/e Sujetos /act

H. Bibliografía

10) INDICAR SI EL PROYECTO SE ENCUADRA EN OTRO PROGRAMA O PROYECTO

SI (indicar nombre, responsable, vigencia y N° de resolución*)	
NO	

* Adjuntar copia

¹ Considere los objetivos específicos del proyecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina



ANEXO III (Res.HCD 1165 /14)

PROGRAMA DE ARTICULACIÓN

“CONVOCATORIA – Acta de Compromiso”

En la Ciudad de, Provincia de Córdoba, a los días del mes de, la Institución Educativa (u Otra).....
.....
y la Facultad de Ciencias Químicas (UNC) en el marco del Proyecto, expresan conformidad y se comprometen a trabajar en forma articulada en su implementación, en caso de ser aprobado el presente Proyecto.

Sin otro particular suscriben el presente.

Firma
Director del Proyecto

Firma y Sello
Autoridad de la Institución Educativa

DATOS DE CONTACTO DE LA INSTITUCIÓN

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfono:

Teléfono/s particular/es de algún/os referente/s institucional/es: